

06/07/2017

Fiscalía Oriente obtiene prisión preventiva para conductora de furgón que atropelló a niña de siete años

Esta mañana la Fiscalía Oriente presentó sus argumentos a la Corte de Apelaciones para solicitar que se decretara la prisión preventiva en el caso de María Eugenia Viteri Fuentes. A la mujer de 68 años se le imputan los delitos de cuasidelito de lesiones graves gravísimas tras atropellar el pasado 19 de junio a una niña de siete años en la comuna de Ñuñoa. Además se le imputa el delito contemplado en la Ley Emilia de haber huido del lugar sin prestar auxilio a la víctima.



La abogada Cristina Bernedo manifestó en su alegato que la Fiscalía “estima que hay un peligro para la seguridad de la sociedad, de la investigación y peligro de fuga”. Esto, pues la imputada además cambió de domicilio sin notificar al tribunal y tardó tres días en presentarse al tribunal tras ser decretada su prisión preventiva el pasado sábado, resolución que se había anulado por no haber sido notificado el abogado defensor.

Entre los antecedentes expuestos se señaló que los menores que iban de pasajeros en el furgón escolar le señalaron a la mujer que había atropellado a una niña, pero la conductora les señaló que era un secreto.

En el alegato de la defensa esta reconoció que la imputada pudo darse cuenta del atropello, pero no de haber arrastrado a la pequeña por 50 metros.

Ante estos antecedentes la duodécima sala de la Corte de Apelaciones decidió modificar las cautelares que tenía la imputada, de arraigo nacional y prohibición de conducir, y decretó la medida cautelar de prisión preventiva por peligro para las diligencias investigativas.